



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 009 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE CORRIGE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 005-2024 DE FEBRERO 22 DE 2024 EMITIDA POR EL COMFIS"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

*"ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"*

*"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, Presidentes o Directores (...)"*

*"ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.*

*(...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos"*

Que la Ley 1437 de enero 18 de 2011, "por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece:





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 009 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE CORRIGE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 005-2024 DE FEBRERO 22 DE 2024 EMITIDA POR EL COMFIS"

*"Artículo 45: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que el COMFIS, mediante Resolución No.088-2023 de Diciembre 11 de 2023, aprobó el presupuesto de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2024.

Que el Gerente de la Red de Salud Centro E.S.E. a través del oficio No.2.16.1.1.312 de Febrero 26 de 2024, radicado No. 202441730100538712 de Febrero 26 de 2024, solicita aprobación de una adición presupuestal de recursos. Esta solicitud fue aprobada previamente por la Junta Directiva de la E.S.E. mediante Acuerdo No. 1.02.68.2024 de Febrero 26 de 2024, se refiere a las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE RECURSOS:	
1. Resolución No. 00002058 Diciembre 06 de 2023 emitida por el Ministerio de Protección Social, por concepto transferencia condicionada a la adquisición de un activo, destinada a cofinanciación de proyectos de transporte asistencial, para la compra de ambulancias	1,190,000,000
2. Resolución 00002153 del Ministerio de Salud y Protección Social, emitida el 20 de Diciembre de 2023, por concepto de transferencias para Empresas Sociales del Estado, para el fortalecimiento de nivel primario, basado en la atención primaria de salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud	1,862,309,200
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>3,052,309,200</b>

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante oficio No. 202441310200004004 de Febrero 28 de 2024, indica que una vez analizada la solicitud de adición al presupuesto de la vigencia 2024 de la Red de Salud Centro E.S.E., cumple con la aprobación por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No.1.02.68.2024 del 26 de Febrero de 2024 y lo establecido en el Artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018.

Que en la Resolución No.005-2024 de Febrero 22 de 2024, emitida por el COMFIS, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", en el párrafo siete de las consideraciones, se incurrió en error de transcripción, al omitirse en el cuadro de Fuente de Recursos, la Resolución No.00001895 del Ministerio de Protección Social con fecha del 23 de Noviembre de 2023, por valor de \$1.862.309.200; cargándose el valor total de la adición que asciende a \$2.451.428.344 a la Resolución 2187 del Ministerio de Salud y Protección Social, emitida el 23 de Noviembre de 2023.

*[Handwritten signature and initials]*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 009 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE CORRIGE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 005-2024 DE FEBRERO 22 DE 2024 EMITIDA POR EL COMFIS"

Que la Red de Salud Centro E.S.E. Mediante el oficio 1.16.1.1.343 de Marzo 07 de 2024, radicado 202441730100650812 de Marzo 07 de 2024, solicita se corrija la Resolución 005-2024 donde por error involuntario, se relaciona solo una resolución, la 2187, como apalancamiento de los ingresos, pero adicional a esta también se debe anexar la resolución 1895 las cuales se encuentran relacionadas en el Acuerdo de Junta Directiva de la ESE Centro No. 1.02.066-2024.

Que se hace necesario corregir el mencionado error.

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.008 -2024 de Marzo 15 de 2024, consideró y aprobó las solicitudes remitidas por la Red de Salud Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	3,052,309,200
1.1.	Ingresos Corrientes	1,862,309,200
1.2.	Recursos de Capital	1,190,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, así:

RED DE SALUD CENTRO E.S.E. - ADICIÓN

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	3,052,309,200
2.3.	Inversión	1,190,000,000
2.4.	Gastos de Operación Comercial	1,862,309,200

ARTÍCULO TERCERO: Reemplácese en el párrafo siete de las consideraciones, en la Resolución No.005-2024 de Febrero 22 de 2024, emitida por el COMFIS, el cuadro de la Fuente de Recursos, el cual queda así:

*[Handwritten signatures and initials]*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS  
RESOLUCION No. 009 - 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE CORRIGE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA RESOLUCIÓN No. 005-2024 DE FEBRERO 22 DE 2024 EMITIDA POR EL COMFIS"

FUENTE DE RECURSOS:	
Resolución 2187 del Ministerio de Salud y Protección Social, emitida el 23 de Noviembre de 2023, por concepto de Pilotaje para el desarrollo de acciones de Salud Mental, la Promoción de la Convivencia y el Abordaje Integral del Consumo de Sustancias en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali	589.119.144
Resolución 00001895 del Ministerio de Salud y Protección Social, emitida el 23 de Diciembre de 2023, "Transferencias para empresas sociales del Estado" del rubro presupuestal "Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"	1.862.309.200
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>2.451.428.344</b>

ARTÍCULO CUARTO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los (al) diecisiete días (día) (17) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente COMFIS Municipal

MARÍA MERCEDES PRADO DAZA  
Directora Dpto. Admtivo. de Hacienda

MARÍA ALEJANDRA GIRALDO FLÓREZ  
Subdirectora de Finanzas Públicas  
Secretaria Técnica COMFIS Municipal

Proyectó: Johanna Perea Escobar - Profesional Contratista DAH *JPE*

Revisó: María Ximena Román García, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública *MW*

María del Pilar Rojas Barrios - Profesional Universitario - Planeación Financiera DAH *MP*

